



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2025-CMPF

Ferreñafe, 28 de febrero de 2025.

I. VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 10-2025-CMPF, de fecha 2 de enero de 2025; y,

II. CONSIDERANDOS:

Que, existiendo un error involuntario material, en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 10-2025-CMPF, de fecha 2 de enero de 2025, se corrige de oficio;

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a la letra dice:

Artículo 212.- Rectificación de errores:

212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2. La rectificación adopta las formas y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, la alcaldía integra el pedido de FE DE ERRATAS del presente anexo al Acuerdo de Concejo Municipal N° 10-2025-CMPF, de fecha 2 de enero de 2025, por un error material incurrido, en la parte considerativa respecto al número de votos a favor y de abstención del pedido en referencia, donde:

DICE:

A Favor: Seis (06) votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Céspedes, **Milagros Del Carmen Bonilla Zamora**, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta.

En Abstención: Tres (03) votos de los señores Regidores: Solim Benjamín Perla Piscoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Segundo Andrés Díaz Osorio,

DEBE DECIR:

A Favor: Cinco (05) votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Céspedes, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta.

En Abstención: Cuatro (04) votos de los señores Regidores: Solim Benjamín Perla Piscoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Segundo Andrés Díaz Osorio, **Milagros Del Carmen Bonilla Zamora**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe